



SE LLO QVARTO, VEINTE
 MARAVEDES, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y SETENTA Y
 CINCO.

Y cinco años los señores D. Juan de Nava Munue-
 na y D. Juan Vidal y Albarca Alcalde Ordina-
 rios, D. Juan Sanchez Almaraz, D. Juan Garcia
 Canova D. Juan Perez Manzanera y D. Manuel So-
 riano Nava Repetidores Conces. D. y Resimimiento
 de ella. Quando en su virtud se dispuso que
 fueran a cumplir el empleo de Depositario y Dipu-
 tado de la Caudales del Real Puerto de Vera Villa y
 que se haren poroso en Cumplim. de lo ordenado
 el como señores D. Manuel de Rada Superin-
 tendente Oydor y Jefe Privativo de los Puertos de
 para despachada en Madrid su fecha de veintidos
 Diciembre del año pasado mil setecientos Seten-
 ta y tres años nombrar p. el año q. viene de
 Setenta y tres un Depositario y Diputado p.
 q. suvan D. her encargos; Y en su consecuencia
 Duvian de acordar y acordaron nombrar y
 nombraron por tal Depositario de la Caudales
 de dicho Puerto a S. M. D. el Venor. D. Juan
 Vidal, y por Diputado al mismo a D. Juan Cr.
 peso Vibanca Ambos de esta Vecindad p. q. suvan
 sus respectivas empleos desde el primero dia del
 mes de Enero del año q. viene de Setenta
 y tres hasta fin de Diciembre del mismo

